

ASESORIA JURIDICA *Roy*

ORDEN° 5068

ANT. Ingreso 6672.

MAT. Objeta modificación de estatutos.

INGRESADA
A
COMPUTACION

SANTIAGO,

30 JUN. 1988

(8)

DE : MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

A : SEÑORES COLEGIO DE SOCIOLOGOS DE CHILE ASOCIACION GREMIAL
Monjitas 467 , Depto. B
Santiago

En relación con la presentación indicada en el antecedente, mediante la cual se ha informado sobre la modificación introducida al artículo 20 de los estatutos sociales, considerando la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en el D.S. 150, de 1982, de esta Cartera, cumples informarle que dicha modificación, merece las siguientes objeciones:

- 1) No se ha acreditado con la copia del aviso de prensa correspondiente, que la citación a la asamblea se realizó en la forma prescrita por el artículo 13 de los estatutos.
- 2) Por otra parte el artículo 22 de las normas estatutarias dispone que las modificaciones a los estatutos deben realizarse en una asamblea extraordinaria citada especialmente al efecto.

Asimismo, el artículo 14 de los estatutos dispone que el quórum para la celebración de toda asamblea general será en primera citación, la mayoría absoluta de los socios inscritos con sus cuotas al día y en segunda los socios que asistan.

En la especie, con los antecedentes que aporta la entidad gremial no se acredita el cumplimiento de las formalidades mencionadas, por cuanto no se indica si el acuerdo se tomó en primera o la segunda citación y tampoco el número de socios asistentes, como asimismo no se consignó si la asamblea tuvo carácter ordinario o extraordinario.

Las objeciones precedentemente formuladas deberán subsanarse; dentro del plazo de 60 días contado desde la recepción del presente oficio, bajo apercibimiento legal!

En otro orden de cosas, esa entidad no ha remitido la declaración jurada solicitada en virtud del artículo 18 de la ley 18.603, de 1984, mediante el oficio ordinario 663 de 8 de Febrero de 1988, de esta Cartera respecto de todo el directorio, y el certificado de antecedentes válidos para fines especiales correspondiente a los directores Adriana Muñoz, Manuel Garretón y Bernard Gallardo.

La documentación mencionada deberá depositarse en este Ministerio dentro del plazo de 20 días contado desde la recepción del presente oficio bajo apercibimiento legal.

Saluda atentamente Ud.

Por Orden del Sr. Ministro

DISTRIBUCION
Colegio Sociólogos
A.G. 177-82

XIMENA DEL POZO PARADA
ABOGADO

acp

Santiago, Mayo de 1988

Señora
XIMENA DEL POZO
SUB-SECRETARIA DE ECONOMIA
Presente

Estimada Señora:

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Asociaciones Gremiales, estamos adjuntando un extracto del Acta de la Asamblea General Ordinaria y los certificados de Antecedentes de los Directores de nuestro Colegio.

Aprovechamos la oportunidad para someter a su consideración la modificación del Estatuto en su punto N° 20, referido a la reelección de los Directores.

Sin otro particular se despide

M. Atentamente

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
REGISTRADO
9 JUN. 1988
ENVIADO A _____


Andrés Llanos S.
Secretario General

6672

ALL/acp

COLEGIO DE SOCIOLOGOS DE CHILE A.G.

Normandía 1875
SANTIAGO - CHILE

EXTRACTO DEL ACTA

En la Asamblea celebrada con fecha 18 de Noviembre de 1987, se modificó por unanimidad el Artículo 20 del Estatuto del Colegio de Sociólogos en el siguiente término:

... 'A partir del próximo período, los Directores se pueden reelegir por un período más.'

9.- ... ' Los candidatos a Directores son los que se nombran más abajo de los cuales 7 serán elegidos:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| 1.- ANDRES LLANOS | 8.- ANA MARIA SILVA |
| 2.- SERGIO CONTRERAS | 9.- TERESA RODRIGUEZ |
| 3.- PATRICIO RIEDEMANN | 10.- RAUL ATRIA |
| 4.- ALEX BARRIL | 11.- JUAN CARLOS ROZAS |
| 5.- SERGIO MORALES | |
| 6.- OSCAR MAC- CLURE | |
| 7.- FERNANDO MANDUJANO | |

10.- ... ' Resultados de la Elección:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| 1.- ANDRES LLANOS | 5.- FERNANDO MANDUJANO |
| 2.- ANA MARIA SILVA | 6.- ALEX BARRIL |
| 3.- TERESA RODRIGUEZ | 7.- SERGIO CONTRERAS |
| 4.- PATRICIO RIEDEMANN | |

COLEGIO DE SOCIOLOGOS DE CHILE A.G.

Normandía 1875
SANTIAGO - CHILE

Reunido el Directorio, se procede a configurar la Directiva de la siguiente forma:

PRESIDENTE :- RODOLFO GALVEZ ✓
VICE-PRESIDENTE :- ADRIANA MUÑOZ ✓
SECRETARIO GRAL :- ANDRES LLANOS ✓
TESORERO :- OSCAR OSÓRIO ✓

DIRECTORES

MANUEL A. GARRETON ✓
SERGIO CONTRERAS ✓
TERESA RODRIGUEZ ✓
FERNANDO MANDUJANO ✓
ANA MARIA SILVA ✓
PATRICIO RIEDEMANN ✓
JUAN MORENO ✓
GLORIA BARAHONA ✓
BERNARDA CALLARDO ✓
ALEX BARRIL ✓
JORGE ROZAS ✓



COLEGIO DE SOCIOLOGOS DE CHILE A.G.

Normandía 1875
SANTIAGO - CHILE

MODIFICA ARTICULO N° 20 EN LOS SIGUENTES TERMINOS

ARTICULO 20: DICE

'Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y no podrán ser reelegidos'.

MODIFICACION:

Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos por un período más.

